

Fw: Rad No. 11001 31 05 012 2019 00765 00 CONTESTACION DEMANDA

Ms catalina rivera <criverag@yahoo.com.ar>

Jue 1/07/2021 2:07 PM

Para: JOSUE PEREZ <perperjos@hotmail.com>**CC:** Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (10 MB)

Rad No. 11001310301220190076500 CONTESTACION DEMANDA.pdf;

CATALINA RIVERA GÓMEZ

ASESORA JURIDICA

Calle 17 No. 4 - 68 Of. 1007

Tels. 2831276 / (313) 887 32 61

----- Mensaje reenviado -----

De: Ms catalina rivera <criverag@yahoo.com.ar>**Para:** Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D. C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** perpejos@hotmail.com <perpejos@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 1 de julio de 2021 14:05:48 GMT-5**Asunto:** Rad No. 11001 31 05 012 2019 00765 00 CONTESTACION DEMANDA

Señor(a)

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

Ref. Proceso verbal - Pertenencia

Rad No. 11001 31 05 012 **2019 00765 00**Demandante. **CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA**Demandado. **INGENIERIA INTEGRAL AVANZADO S.A. y otros**

CATALINA RIVERA GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'350.839 de Bogotá y T.P. No. 126.526 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada principal de la sociedad demandada **INGENIERIA INTEGRAL AVANZADO S.A.**, adjunto al presente escrito con destino al proceso de la referencia.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 78 Num. 14 del C.G.P., en concordancia con lo establecido en el Dcto. 806 de 2020, se remite este correo con copia al apoderado judicial del demandante, al correo electrónico reportado por el mismo en su escrito demandatorio acápite de notificaciones.

Del(a) Señor(a) Juez,

CATALINA RIVERA GÓMEZ

C.C. No. 52'350.839 de Bogotá

T.P. No. 126.526 del C. S. de la J.

Calle 17 No. 4 - 68 Oficina 1007

Edificio Proas (Bogotá)

Tels. 283 12 76 - 313 887 32 61

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S A
Sigla: INTEVAN S A
Nit: 800.129.966-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00454180
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 1991
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7D N 148 - 45 Apto 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ing.avanza@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6158001
Teléfono comercial 2: 2690464
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7D N 148 - 45 Apto 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ing.avanza@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6158001
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 456 Notaría 29 de Bogotá del 25 de enero de 1991, inscrita el 22 de mayo de 1991, bajo el No. 327077 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERÍA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 9355 de la Notara 76 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2007, inscrita el 04 de enero de 2008 bajo el número 01182146 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERÍA LTDA, por el de: CESVA INGENIERÍA S A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1288 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 14 de mayo de 2013, inscrita el 11 de junio de 2013 bajo el número 01737779 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CESVA INGENIERÍA S A, por el de: INGENIERÍA INTEGRAL AVANZADA S A.

Que por Escritura Pública No. 9355 de la Notaría 76 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2007, inscrita el 04 de enero de 2008 bajo el número 01182146 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: CESVA INGENIERÍA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 28 de diciembre de 2057.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21**

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Construir obras civiles y complementarios tales como edificios casas, apartamentos, puentes urbanos o rurales, carreteras y en general todo lo relacionado con el ramo de la construcción, ingeniería y la arquitectura. Ejercer actividades relacionadas con el sector agroindustrial, tales como: Cultivar tomar en arrendamiento lotes destinados a la explotación agropecuaria, comercializar productos e insumos agropecuarios en el mercado, transformación de productos agropecuarios mediante procesos industriales. En desarrollo de su objeto social o incremento de su objeto social la sociedad podrá desempeñarse en los siguientes actos y contratos: A) La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles, locales comerciales, bodegas, oficinas, plantas industriales, urbanizaciones, parcelaciones de terrenos y su comercialización. Compraventa de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, y la explotación de los mismos. Hacerse socio o accionista de otras compañías o empresas, fusionarse con ellas, o absolverlas. La realización de trabajos en el campo de ingeniería, arquitectura, y la economía, con sus diferentes ramas: Diseño, construcción, montajes e interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal en redes eléctricas, telefónicas, y de gas, líneas y subestaciones eléctricas, telecomunicaciones, plantas eléctricas. En el área de la consultoría, se desarrollan las actividades relacionadas con: Identificación, planteamiento de alternativas, elaboración de estudios legales, de mercadeo, técnicos, organizacionales, financieros, socio económicos, ambientales, análisis de factibilidad, ejecución seguimiento y evaluación expost para todo tipo de proyecto en todas las ramas de la ingeniería, adicionalmente podrá realizar los estudios de ingeniería (diseños, presupuestos, planos) y realizar la gerencia, administración de proyectos, realización de estudios de carácter inmobiliarios, procesos relacionados con servidumbres, consultorías de toda índole relacionadas con la ingeniería en todas sus fases y ramas, en el área de la construcción: Montaje e instalación, mejoras, adiciones, conservación, mantenimiento y restauración de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, electrónicas, de instrumentación y control, ambientales que comprendan los diferentes proyectos de la ingeniería en todas sus fases y ramas. En el área de la fabricación y comercialización: Podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diseñar, comercializar, adaptar y montar hardware y software, importar o exportar maquinaria herramientas y equipos relacionados con la ingeniería en todas sus fases y ramas. Fabricar artículos, materiales, instrumentos y productos requeridos para la aplicación de la ingeniería en todas sus fases y ramas. Representar entidades nacionales o extranjeras cuyos objetos sociales sean iguales o similares a los de la empresa. B) La importación exportación, compra u distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados en el giro ordinario de sus actividades. C) Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses n garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. D) Representar casa nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar, accesorio o complementario con el suyo. E) Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales sea casas principales o agencias. F) Girar, endosar, aceptar, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. G) Importar y exportar toda clase de maquinaria implementos materias primas piezas partes o repuestos de cualesquiera especie o naturaleza. H) Fusionarse con otra u otras compañías y I) En general desarrollar impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$1,400,000,000.00
No. de acciones : 1,400,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$1,400,000,000.00
No. de acciones : 1,400,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$1,400,000,000.00
No. de acciones : 1,400,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante Legal: La sociedad tendrá un representante legal y (2) suplentes quienes podrán ser miembros de la Junta Directiva y quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas o temporales con las mismas facultades del titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la sociedad. Parágrafo. El representante legal no requerirá autorización previa para la ejecución de contratos o actos de la sociedad que exceda de veinte mil salarios mínimos legales vigentes (20.000 S.M.L.V) siempre y cuando que esto se trate de compras o importación de mercancías y maquinaria.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 02 de Junta Directiva del 15 de febrero de 2013, inscrita el 27 de marzo de 2013 bajo el número 01717626 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
ANAYA BUITRAGO JOSE LUIS	C.C. 000000019290949
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGA	
VALDERRAMA RIVERA ALBERTO	C.C. 000000007713864

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Escritura Pública no. 0009355 de Notaría 76 De Bogotá D.C. del 28 de diciembre de 2007, inscrita el 4 de enero de 2008 bajo el número 01182146 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SIERRA VALENCIA CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000010243942
SEGUNDO RENGLON	
SIN ACEPTACION	*****
TERCER RENGLON	
SIN ACEPTACION	*****

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Escritura Pública no. 0009355 de Notaría 76 De Bogotá D.C. del 28 de diciembre de 2007, inscrita el 4 de enero de 2008 bajo el número 01182146 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SIN ACEPTACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 6 de Asamblea de Accionistas del 19 de julio de 2019, inscrita el 31 de julio de 2019 bajo el número 02491960 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL FERNANDEZ DE LUIS DANIEL FERNANDO	C.C. 000001014225164

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
302	31-I-1.995	19 STAFE BTA	15-II-1.995 481214

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0009355	2007/12/28	Notaría 76	2008/01/04	01182146
1288	2013/05/14	Notaría 30	2013/06/11	01737779

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3513
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4220, 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 12:13:21

Recibo No. AA21958134

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A219581347B781

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621258444229141

Nro Matrícula: 50C-1398673

Pagina 1 TURNO: 2021-390985

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 11:18:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-04-1995 RADICACIÓN: 1995-124868 CON: CERTIFICADO DE: 19-04-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0073UMZMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA EN EL LEVANTADA. MARCADO CON EL # 10 DE LA MANZANA 22, CON CABIDA DE 386.61 V2. O SEAN 247.43 M2. Y LINDA POR EL NORTE: QUE ES SU FRENTE EN EXTENSION DE 9 MS. CON LA CALLE 22A DEL PLANO Y DE LA CIUDAD. SUR: EN EXTENSION DE 9.85 MS. CON PARTE DE CADA UNO DE LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 22. ORIENTE: EN EXTENSION DE 26.39 MS. CON EL SOLAR 9 DE LA MISMA MANZANA 22; Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 26.15 MTS. CON EL SOLAR #11 DE LA MISMA MANZANA 22 YA CITADA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 22A BIS 44A 77 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 22A BIS A 44A 77 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 22 A 44A-77 LOTE # 10 MANZANA 22.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-04-1969 Radicación: 1995-124868

Doc: ESCRITURA 1638 del 15-04-1969 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION CADIZ LTDA.

A: ESPITIA CASTILLO JAIME ALFONSO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-04-1970 Radicación: 1995-124868

Doc: ESCRITURA 1325 del 18-03-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621258444229141

Nro Matrícula: 50C-1398673

Pagina 2 TURNO: 2021-390985

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 11:18:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPITIA CASTILLO JAIME ALFONSO

A: GARCIA GONZALEZ RODOLFO X

A: LIZARAZO DE GARCIA GLORIA EMMA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-04-1970 Radicación: 1995-124868

Doc: ESCRITURA 1325 del 18-03-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 120 PROTOCOLIZACION DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GARCIA GONZALEZ RODOLFO X

A: LIZARAZO DE GARCIA GLORIA EMMA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-08-1970 Radicación: 1995-124868

Doc: ESCRITURA 4189 del 28-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: \$207,600

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GONZALEZ RODOLFO X

DE: LIZARAZO DE GARCIA GILMA EMMA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-08-1970 Radicación: 1995-124868

Doc: ESCRITURA 4189 del 28-07-1970 NOTARIA 1 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION A 15 AIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GONZALEZ RODOLFO X

DE: LIZARAZO DE GARCIA GLORIA EMMA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 1995-61563

Doc: ESCRITURA 3932 del 14-07-1995 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$207,600

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO **NIT# 860002963**

A: GARCIA GONZALEZ RODOLFO

A: LIZARAZO DE GARCIA EMMA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621258444229141

Nro Matrícula: 50C-1398673

Pagina 3 TURNO: 2021-390985

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 11:18:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-08-1995 Radicación: 1995-61563

Doc: ESCRITURA 3932 del 14-07-1995 NOTARIA 1 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ANTICRESIS POR ESCRITURA PUBLICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

NIT# 860002963

A: GARCIA GONZALEZ RODOLFO

A: LIZARAZO DE GARCIA EMMA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-11-1996 Radicación: 1996-101793

Doc: ESCRITURA 2298 del 27-09-1996 NOTARIA 10 de SANTAFE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION UNICO HEREDERO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZARAZO DE GARCIA GLORIA EMMA

A: GARCIA GONZALEZ RODOLFO

X 100%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-04-1997 Radicación: 1997-31275

Doc: ESCRITURA 2151 del 07-03-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$65,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA GONZALEZ RODOLFO

A: CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-04-1997 Radicación: 1997-31275

Doc: ESCRITURA 2151 del 07-03-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIETA SIN LIMITE DE CUANTIA PARA EFECTOS FISCALES LA SUMA DE 38.800.000-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.

X

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-03-2000 Radicación: 2000-21156

Doc: OFICIO 768 del 03-03-2000 JUZGADO 40 CIVIL DE CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210621258444229141

Nro Matrícula: 50C-1398673

Pagina 4 TURNO: 2021-390985

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 11:18:01 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

A: CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.

X

A: SIERRA VALENCIA CARLOS ENRIQUE

CC# 10243942

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-12-2004 Radicación: 2004-120964

Doc: OFICIO 228866 del 21-12-2004 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR VALORIZACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL // PROCESO EJECUTIVO 5392/03
EJE 6 Y 16

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: VALENCIA SIERRA CARLOS ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-02-2008 Radicación: 2008-10482

Doc: OFICIO IDU6100 del 28-01-2008 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA SE CANCELA EMBARGO
PROCESO EJECUTIVO 3209/01 Y 5392/03 EJE 6 Y 16 ANOTACION 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: VALENCIA SIERRA CARLOS ENRIQUE

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-02-2018 Radicación: 2018-10478

Doc: OFICIO 2443 del 30-11-2017 JUZGADO 040 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR # 2000-
000555

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NIT. 800.203.186-5

A: SIERRA VALENCIA CARLOS ENRIQUE

CC# 10243942

A: ASOCIADOS INGENIERIA LTDA

NIT# 8001299667 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 12-02-2018 Radicación: 2018-10481

Doc: OFICIO 0110 del 05-02-2018 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2017-0413

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210621258444229141

Nro Matrícula: 50C-1398673

Pagina 6 TURNO: 2021-390985

Impreso el 21 de Junio de 2021 a las 11:18:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-390985

FECHA: 21-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ACTA No. 001-2017

Reunión Extraordinaria de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S,A, SIGLA INTEVAN S.A.

En la ciudad de Bogotá siendo las 11:00 am del día 15 de Febrero del año 2017, se reunió la JUNTA DIRECTIVA DE INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S.A., SIGLA INTEVAN S.A., conforme a la convocatoria realizada por escrito el día 07 de Febrero de 2017, conforme a los estatutos y a la ley Con el fin de **AUTORIZAR Y CONCEDER LAS FACULTADES NECESARIAS** a la **REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**, para que en nombre Esta **SE OBLIGUE EN CUANTIAS MAYORES DE MIL CIENTO ONCE (1.111) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES**, por medio de contratos de mutuo, compraventas, Hipotecas, o cualquier otro tipo de negociaciones y/o relaciones Jurídicas y Comerciales.

Todos los miembros de la Junta Directiva aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión
2. Llamado a lista
3. Verificación del quórum
4. Autorizar y conceder al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD para que en nombre de la Sociedad **SE OBLIGUE EN CUANTIAS MAYORES DE MIL CIENTO ONCE (1.111) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES**, por medio de contratos de mutuo, compraventas, Hipotecas, o cualquier otro tipo de negociaciones y/o relaciones Jurídicas y Comerciales.
5. Lectura y Aprobación del Acta

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a **CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA** como **PRESIDENTE**, **SERGIO ALONSO DELGADO RIOS** como **SECRETARIO**, Identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus Cargos.

2. LLAMADO A LISTA

Siguiendo el orden del día el Presidente solicita al secretario llamar a lista, comprobándose la presencia de todos los que componen la compañía.

3. VERIFICACION DEL QUORUM

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros de la Junta Directiva por lo consiguiente existe quórum DECISORIO Y DELIBERATORIO, en los términos de los Estatutos y la Ley.

4. Autorizar y conceder al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD para que en nombre de la Sociedad **SE OBLIGUE EN CUANTIAS MAYORES DE MIL CIENTO ONCE (1.111) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES**, por medio de

contratos de mutuo, compraventas, Hipotecas, o cualquier otro tipo de negociaciones y/o relaciones Jurídicas y Comerciales.

El presidente de la Junta Directiva, expone, como previamente se ha informado a los demás integrantes y administradores de la entidad, que como quiera que la Sociedad INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S.A., tiene unos compromisos financieros donde recae embargos en la propiedad que posee en el municipio de FACATATIVA (LOTE), propone a esta junta que se le conceda las facultades necesarias, y autorice a la representante Legal de la Sociedad para que **SE OBLIGUE EN CUANTIAS MAYORES DE MIL CIENTO ONCE (1.111) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES**, por medio de contratos de mutuo, compraventas, Hipotecas, o cualquier otro tipo de negociaciones y/o relaciones Jurídicas y Comerciales

Con el fin de poder unificar las acreencias, liberar los activos y tener mejor maniobra comercial y financiera.

Por lo tanto lo pone a disposición a la JUNTA DIRECTIVA, los cuales por unanimidad y votación del 100% de los miembros de la Junta Directiva **APRUEBA A LA PRESEPRESENTANTE LEGAL SE OBLIGUE EN CUANTIAS MAYORES DE MIL CIENTO ONCE (1.111) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES**, por medio de contratos de mutuo, compraventas, Hipotecas, o cualquier otro tipo de negociaciones y/o relaciones Jurídicas y Comerciales.

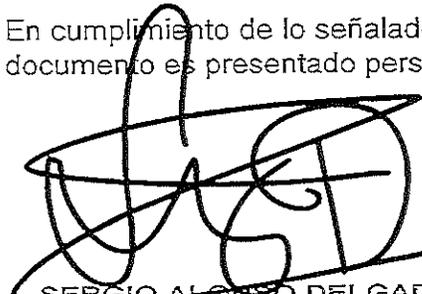
5. APROBACION DEL ACTA

El secretario da lectura a la presenta acta, la cual fue aprobada por los presentes, aprobada por **UNANIMIDAD** por el 100% de los miembros de la Junta Directiva.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 4:30 p.m.

En constancia de lo anterior, se firma la presente copia autorizada del acta, la cual fue aprobada por la Comisión de Revisión y Aprobación e impresa en el Libro de Actas registrado ante la Cámara de Comercio de Bogotá, y debidamente firmada por el Presidente y la Secretaria de la reunión.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 del Código de Comercio, el presente documento es presentado personalmente por sus otorgantes.

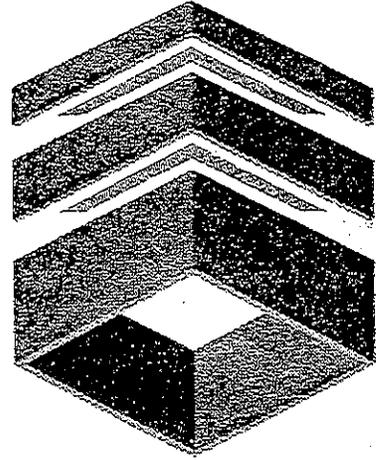

SERGIO ALONSO DELGADO / rps
SECRETARIO


CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA
PRESIDENTE

Es fiel copia tomado del libro de actas (Secretario (Presidente) FIRMADOS.

CESVA INGENIERIA S.A.

NIT. 800.129.966-7



Bogotá, 25 de Abril de 2013

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Bogotá.

REFERENCIA: RADICADO 2013-01-134375 DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AÑO 2012 01_800129966_20121231.str

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - BOGOTÁ
RADICADO: 2013-01-134375
POR FAVOR RESPONDER EN EL MÓDULO
NO ENTREGAR EN OTRO
DEL CESVA INGENIERIA S.A.
PARA EL SEGUIMIENTO DE INFORMES EN PRES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
PÁG. 2
VENTA DE ENTRADA
CALLE 22 N BIS No. 44 N 77 - TEL. 544 02 85 - 86 - TELEFAX. 269 84 64 - BOGOTÁ D.C.

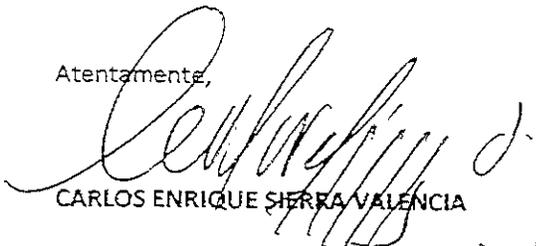
Respetados señores:

Adjunto a la presente de acuerdo a su solicitud los siguientes documentos adicionales de la información enviada virtualmente en el archivo 01_800129966_20101231.str con radicado 2013-01-134375 de la empresa CESVA INGENIERIA S.A. identificada con Nít. 800.129.966-7, son cuatro hojas foliadas relacionadas así:

- Notas a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2012 de CESVA INGENIERIA S.A. en los folios consecutivos del 1 al 3.
- Certificación de los Estados financieros a Diciembre 31 de 2012 en original de CESVA INGENIERIA S.A. en el folio 4.

Estaremos atentos a cualquier duda o comentario.

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL TA 31 de Dic de 2012.

CALLE 22 N BIS No. 44 N 77 - TEL. 544 02 85 - 86 - TELEFAX. 269 84 64 - BOGOTÁ D.C.

Email: cesva1@bahco.com

Bogotá, D.C, 15 de Marzo de 2013

Señores
ACCIONISTAS
CESVA INGENIERIA S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

He auditado el Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Para cumplir mis funciones fiscalizadoras obtuve las informaciones indispensables y mi examen fue practicado de acuerdo con procedimientos de Interventoría de Cuentas generalmente aceptados incluyendo las pruebas de contabilidad y las demás normas de auditoría que consideré apropiadas en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que acompañan a este informe y que, han sido tomados de libros oficiales, reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones en 31 de Diciembre de 2012.

Se lleva la contabilidad y las operaciones registradas en sus libros están conforme a las normas legales.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de conformidad con los principios básicos de la contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Atentamente,



Elizabeth Prieto Betancourth
Revisora Fiscal
T.P. 141341 - T

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2013

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CESVA INGENIERIA S.A.
La ciudad

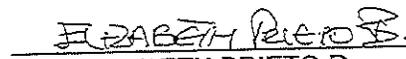
REF: CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

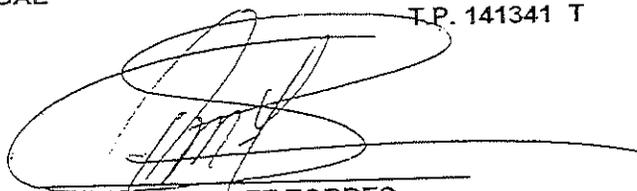
Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos **CERTIFICAR** que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de Contabilidad a 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE SIERRA V.
REPRESENTANTE LEGAL


ELIZABETH PRIETO B.
REVISORA FISCAL
T.P. 141341 T


OMAR MENDEZ TORRES
CONTADOR
T.P. 14123-T

CESVA INGENIERIA S.A.
NIT. 800.129.966-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA A Entidad Reportarte

La compañía CESVA INGENIERIA S.A., identificada con Nit.800.129.966 - 7 y domicilio principal en la ciudad Bogotá Colombia en la Calle 22 A Bis 44 A 77 constituida mediante Escritura Pública No. 456 de la Notaría 29 de Bogotá, el 25 de Enero de 1991, con vigencia hasta el 28 de Diciembre de 2057, con matrícula Nro. 00454180. Su objeto social es la actividad de ingeniería y arquitectura que incluyen la construcción, consultoría, diseño, interventoría y gerencia de proyectos.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2012.

NOTA B Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía CESVA INGENIERIA S.A., se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren.

Obligaciones laborales Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA C Disponible

El disponible al 31 de Diciembre correspondía a:

Caja	\$	2.896.542
		<hr/>
	\$	<u>2.896.542</u>

CESVA INGENIERIA S.A.
NIT. 800.129.966-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA D Deudores

Los deudores a 31 de Diciembre correspondían a:

Clientes	\$ 987.488.544
Anticipo a Proveedores	\$ 3.660.000
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	\$ 14.679.975
	<u>\$ 1.005.828.519</u>

NOTA E Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo a 31 de Diciembre correspondían a:

Terrenos	\$ 952.603.604
Construcciones y Edificaciones	\$ 300.000.000
	<u>\$ 1.252.603.604</u>
Depreciación Acumulada construcciones	\$ (89.171.484)
	<u>\$ 1.163.432.120</u>

NOTA F Diferidos

Los Diferidos a 31 de Diciembre correspondían a:

Impuesto al patrimonio	\$ 9.408.000
------------------------	--------------

NOTA G Impuestos, gravámenes y tasas

Los impuestos, Gravámenes y Tasas al 31 de Diciembre correspondían a:

Retención en la fuente	\$ 12.292.614
Impuesto a las ventas por pagar	\$ 34.211.000
Impuesto de Renta y complementarios	\$ 19.634.000
Impuesto al patrimonio 2011	\$ 9.408.000
	<u>\$ 75.545.614</u>

NOTA H Obligaciones Laborales

Las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre correspondían a:

Obligaciones Laborales	\$ 5.506.739
Retenciones de Nómina	\$ 2.246.151
	<u>\$ 7.752.890</u>

NOTA I Estimados y provisiones

Las Provisiones a 31 de Diciembre correspondían a:

Ica por pagar	\$ 9.660.000
Provisión Renta	\$ 15.298.135
	<u>\$ 24.958.135</u>

NOTA J Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de Diciembre correspondían a:

Honorarios	\$ 61.000.000
Costos y gastos por pagar	\$ 328.775.283
	<u>\$ 389.775.283</u>

CESVA INGENIERIA S.A.
 NIT. 800.129.966-7
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA K Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Gastos de personal	\$	22.836.780
Impuestos	\$	9.660.000
Depreciación	\$	112.856.200
Renta 2011	\$	2.148.708
	<u>\$</u>	<u>147.501.688</u>

NOTA L Gastos No Operacionales

Los Gastos no operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Intereses	\$	4.800.000
	<u>\$</u>	<u>4.800.000</u>

NOTA M Indicadores Financieros

	FORMULA	2012	
LIQUIDEZ:			
	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	\$ 1.008.725.061	2,03
		\$ 498.031.922	
RENDIMIENTO :			
	UTILIDAD NETA / CAPITAL	\$ 19.069.141	0,01
		\$ 1.400.000.000	
SOLVENCIA :			
	ACTIVO TOTAL /PASIVO TOTAL	\$ 2.181.565.181	4,38
		\$ 498.031.922	
K DE TRABAJO :			
	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	\$ 510.693.139	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :			
	PASIVO /ACTIVO	\$ 498.031.922	22,83%
		\$ 2.181.565.181	
MARGEN NETO UTILIDAD :			
	UTILIDAD NETA/VENTAS	\$ 19.069.141	1,30%
		\$ 1.467.997.456	
SOLIDEZ	PATRIMONIO/PASIVO TOTAL	\$ 1.683.533.259	3,38
		<u>\$ 498.031.922</u>	

ELIZABETH PRIETO B.
 ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH
 REVISORA FISCAL
 TP 141341-T

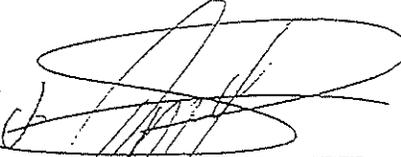


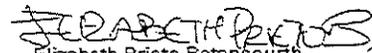
CESVA INGENIERIA S.A.
NIT. 800,129,966-7
ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresados en pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	NOTAS	2012	
Construccion Obras de Ingenieria		\$ 1.399.992.000	
Ingresos Uniones Temporales		\$ 68.005.456	
Ventas Netas		<u>\$ 1.467.997.456</u>	100%
Costo de Ventas		\$ 1.230.337.061	
Costos Uniones Temporales		\$ 50.991.431	
COSTO NETO		<u>\$ 1.281.328.492</u>	87%
UTILIDAD BRUTA		\$ 186.668.964	13%
GASTOS OPERACIONALES			
De administración	K	\$ 147.501.688	10%
Total gastos operacionales		<u>\$ 147.501.688</u>	10%
UTILIDAD OPERACIONAL		\$ 39.167.276	3%
NO OPERACIONALES			
Gastos	L	\$ 4.800.000	0%
Total no operacionales		<u>\$ (4.800.000)</u>	0%
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS		\$ 34.367.276	2%
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA		<u>\$ 15.298.135</u>	1%
UTILIDAD(PERDIDA) NETA		<u>\$ 19.069.141</u>	1%

Las notas A a M forman parte integral de los Estados Financieros

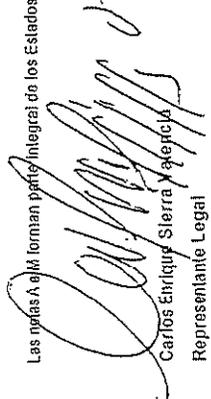
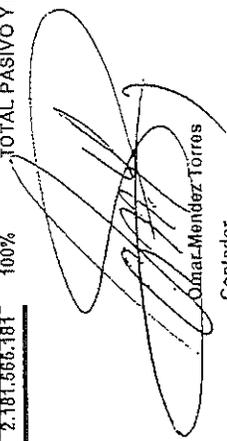

Carlos Enrique Sierra Valencia
Representante Legal


Omar Mendez Torres
Contador
T.P.14123-T


Elizabeth Prieto Betancourth
Revisor Fiscal
T.P. 141341-T



CESVA INGENIERIA S.A.
 NIT. 800,129,966-7
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresados en pesos Colombianos)

	NOTA	2012	NOTA	2012
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponible	C	\$ 2.896.542	0%	
Deudores	D	\$ 1.005.828.519	46%	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 1.008.725.061	46%	
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo neto	E	\$ 1.163.432.120	53%	
Diferidos	F	\$ 9.408.000	0%	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 1.172.840.120	54%	
TOTAL ACTIVO		\$ 2.181.565.181	100%	
Las firmas A y M forman parte integral de los Estados Financieros				
 Carlos Enrique Sierra Valencia Representante Legal		 Omar Menéndez Torres Contador T.P.14123-T		
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Impuestos, Gravámenes y tasas	G	\$ 75.545.614	15%	
Obligaciones laborales	H	\$ 7.752.890	2%	
Estimados y provisiones	I	\$ 24.958.135	5%	
Cuentas por pagar	J	\$ 389.775.283	78%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 498.031.922	100%	
PASIVO NO CORRIENTE				
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ -	0%	
TOTAL PASIVO		\$ 498.031.922	100%	
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado		\$ 1.400.000.000	83%	
Reserva Legal		\$ 2.812.106	0%	
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 261.652.013	16%	
Resultado del ejercicio		\$ 19.069.141	1%	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 1.683.533.259	100%	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 2.181.565.181		


 Elizabeth Prieto Belancourth
 Revisor Fiscal
 T.P. 141341-T

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 001-2013
CESVA INGENIERIA S.A.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil trece (2013), siendo las 02:00 p.m. se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **CESVA INGENIERIA S.A.** en la sede de la empresa, ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la empresa Carlos Enrique Sierra Valencia, según las normas legales y estatutarias. Asistieron los siguientes accionistas:

<u>NOMBRE</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>%</u>
ANDRES FELIPE SIERRA S.	Si Mismo	233.334	16.67%
JUANITA SIERRA S.	Si Misma	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
JULIAN SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA V.	Si Mismo	233.333	16.66%
BEATRIZ E. SALAMACA R.(fallecida)	Carlos E. Sierra V. (cónyuge supérstite)	233.333	16.66%
TOTALES		<u>1.400.000</u>	<u>100.0%</u>

Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION
4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y NOTAS DE AUDITORIA.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Con la asistencia del 100% de los accionistas se encontró que hay quórum suficiente para deliberar y decidir validamente

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Leído el orden del día se aprobó con voto favorable de las acciones representadas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION

Se nombró como Presidente de esta reunión al señor Carlos Enrique Sierra Valencia y como Secretario a Andrés Felipe Sierra Salamanca, por unanimidad de los accionistas.

4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2012 Y NOTAS DE AUDITORIA

El señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA, obrando como representante legal de la compañía y facultado como consta en los Estatutos, en el Capítulo VI, Artículo 44°, "FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL", informa a los accionistas los resultados de la auditoría efectuada a la contabilidad, efectuando lectura de informe resultante de auditoría:

Dentro del análisis tanto de la información digital como física podemos hacer los siguientes anotaciones puntuales:

CESVA INGENIERIA S.A.
NIT. 800.129.966-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

NOTA A Entidad Reportarte

La compañía CESVA INGENIERIA S.A., identificada con Nit.800.129.966 - 7 y domicilio principal en la ciudad Bogotá Colombia en la Calle 22 A Bis 44 A 77 constituida mediante Escritura Pública No. 456 de la Notaría 29 de Bogotá, el 25 de Enero de 1991, con vigencia hasta el 28 de Diciembre de 2057, con matrícula Nro. 00454180. Su objeto social es la actividad de ingeniería y arquitectura que incluyen la construcción, consultoría, diseño, interventoría y gerencia de proyectos.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2012.

NOTA B Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía CESVA INGENIERIA S.A., se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren.

Obligaciones laborales Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA C Disponible

El disponible al 31 de Diciembre correspondía a:

Caja	\$	2.896.542
	\$	<u>2.896.542</u>

NOTA D Deudores

Los deudores a 31 de Diciembre correspondían a:

Clientes	\$	987.488.544
Anticipo a Proveedores	\$	3.660.000
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	\$	14.679.975
	\$	<u>1.005.828.519</u>

NOTA E Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo a 31 de Diciembre correspondían a:

Terrenos	\$	952.603.604
Construcciones y Edificaciones	\$	300.000.000
	\$	<u>1.252.603.604</u>
Depreciación Acumulada construcciones	\$	(89.171.484)
	\$	<u>1.163.432.120</u>

NOTA F Diferidos

Los Diferidos a 31 de Diciembre correspondían a:

Impuesto al patrimonio	\$	9.408.000
------------------------	----	-----------

NOTA G Impuestos, gravámenes y tasas

Los Impuestos, Gravámenes y Tasas al 31 de Diciembre correspondían a:

Retención en la fuente	\$	12.292.614
Impuesto a las ventas por pagar	\$	34.211.000
Impuesto de Renta y complementarios	\$	19.634.000
Impuesto al patrimonio 2011	\$	9.408.000
	\$	<u>75.545.614</u>

NOTA H Obligaciones Laborales

Las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre correspondían a:

Obligaciones Laborales	\$	5.506.739
------------------------	----	-----------

Retenciones de Nómina	\$	2.246.151
	\$	<u>7.752.890</u>

NOTA I Estimados y provisiones

Las Provisiones a 31 de Diciembre correspondían a:

Ica por pagar	\$	9.660.000
Provisión Renta	\$	15.298.135
	\$	<u>24.958.135</u>

NOTA J Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de Diciembre correspondían a:

Honorarios	\$	61.000.000
Costos y gastos por pagar	\$	328.775.283
	\$	<u>389.775.283</u>

NOTA K Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Gastos de personal	\$	22.836.780
Impuestos	\$	9.660.000
Depreciación	\$	112.856.200
Renta 2011	\$	2.148.708
	\$	<u>147.501.688</u>

NOTA L Gastos No Operacionales

Los Gastos no operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Intereses	\$	4.800.000
	\$	<u>4.800.000</u>

NOTA M Indicadores Financieros

	FORMULA	2012	
LIQUIDEZ:			
	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	<u>\$ 1.008.725.061</u>	2,03
		\$ 498.031.922	
RENDIMIENTO :			
	UTILIDAD NETA / CAPITAL	<u>\$ 19.069.141</u>	0,01
		\$ 1.400.000.000	
SOLVENCIA :			
	ACTIVO TOTAL /PASIVO TOTAL	<u>\$ 2.181.565.181</u>	4,38
		\$ 498.031.922	
K DE TRABAJO :			
	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	\$ 510.693.139	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :			
	PASIVO /ACTIVO	<u>\$ 498.031.922</u>	22,83%
		\$ 2.181.565.181	

MARGEN NETO UTILIDAD :			
	UTILIDAD NETA/VENTAS	<u>\$ 19.069.141</u>	1,30%
		\$ 1.467.997.456	
SOLIDEZ	PATRIMONIO/PASIVO TOTAL	<u>\$ 1.683.533.259</u>	3,38
		<u>\$ 498.031.922</u>	

Los accionistas por unanimidad de votos aprueban los estados financieros entregados para aprobación.

APROBACION DE ACTA:

No habiendo mas puntos a tratar se decreta un receso de una hora, se elabora la presente acta la cual es leída y sometida a consideración de la asamblea, y aprobada por unanimidad. Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión

Para constancia firman:

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO


CARLOS ENRIQUE SIERRA V.


ANDRES FELIPE SIERRA SALAMANCA

Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2013

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CESVA INGENIERIA S.A.
La ciudad

REF: CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos **CERTIFICAR** que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de Contabilidad a 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE SIERRA V.
REPRESENTANTE LEGAL

ELIZABETH PRIETO B.
REVISORA FISCAL
T.P. 141341 T

OMAR MENDEZ TORRES
CONTADOR
T.P. 14123-T

Bogotá, D.C, 15 de Febrero de 2013

Señores
ACCIONISTAS
CESVA INGENIERIA S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

He auditado el Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Para cumplir mis funciones fiscalizadoras obtuve las informaciones indispensables y mi examen fue practicado de acuerdo con procedimientos de Interventoría de Cuentas generalmente aceptados incluyendo las pruebas de contabilidad y las demás normas de auditoría que consideré apropiadas en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que acompañan a este informe y que, han sido tomados de libros oficiales, reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones en 31 de Diciembre de 2012.

Se lleva la contabilidad y las operaciones registradas en sus libros están conforme a las normas legales.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de conformidad con los principios básicos de la contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Atentamente,

Elizabeth Prieto Betancourt
Revisora Fiscal
T.P. 141341 - T

Bogotá, D.C, 30 de Enero de 2013

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CESVA INGENIERIA S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me complace informarles que he examinado el Balance General y las Notas de CESVA INGENIERIA S.A. en 31 de Diciembre de 2012; el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Superávit Acumulado y Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha.

Para cumplir mis funciones fiscalizadoras obtuve las informaciones indispensables y mi examen fue practicado de acuerdo con procedimientos de Interventoría de Cuentas generalmente aceptados incluyendo las pruebas de contabilidad y las demás normas de auditoria que consideré apropiadas en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que acompañan a este informe y que, han sido tomados de libros oficiales, reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Sociedad y el resultado de sus operaciones en 31 de Diciembre de 2012.

La Sociedad lleva su contabilidad conforme a las normas legales y las operaciones registradas en sus libros están de acuerdo con los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Durante el periodo la Sociedad tuvo un aumento de sus Ingresos ya que, durante este periodo se ejecutaron varios contratos.

Así mismo, certifico que la Sociedad se encuentra al día en el pago oportuno de los aportes correspondientes al Seguro Social y Parafiscales.

Con base en procedimientos adicionales de auditoria efectuados, conceptúo que, durante el ejercicio citado, los actos de los administradores y de la Sociedad se han ajustado a los estatutos y a las disposiciones de la Asamblea General; que la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas han sido llevados en debida forma; que la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros son adecuados y que, los sistemas de control interno existentes, son aceptables.

Atentamente,

Elizabeth Prieto Betancourt
Revisora Fiscal
T.P. 141341 - T

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 001-2012
CESVA INGENIERIA S.A.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil doce (2012), siendo las 05:00 p.m. se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **CESVA INGENIERIA S.A.** en la sede de la empresa, ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la empresa Carlos Enrique Sierra Valencia, según las normas legales y estatutarias. Asistieron los siguientes accionistas:

<u>NOMBRE</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>%</u>
ANDRES FELIPE SIERRA S.	Si Mismo	233.334	16.67%
JUANITA SIERRA S.	Si Misma	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
JULIAN SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA V.	Si Mismo	233.333	16.66%
BEATRIZ E. SALAMACA R.(fallecida)	Carlos E. Sierra V. (cónyuge supérstite)	233.333	16.66%
TOTALES		1.400.000	100.0%

Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION
4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y NOTAS DE AUDITORIA.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Con la asistencia del 100% de los accionistas se encontró que hay quórum suficiente para deliberar y decidir validamente

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Leído el orden del día se aprobó con voto favorable de las acciones representadas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION

Se nombró como Presidente de esta reunión al señor Carlos Enrique Sierra Valencia y como Secretario a Andrés Felipe Sierra Salamanca, por unanimidad de los accionistas.

4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y NOTAS DE AUDITORIA

El señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA, obrando como representante legal de la compañía y facultado como consta en los Estatutos, en el Capítulo VI, Artículo 44°, "FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL", informa a los accionistas los resultados de la auditoría efectuada a la contabilidad, efectuando lectura de informe resultante de auditoría:

Dentro del análisis tanto de la información digital como física podemos hacer las siguientes anotaciones puntuales:

CESVA INGENIERIA S.A.
NIT. 800.129.966-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

NOTA A Entidad Reportante

La compañía CESVA INGENIERIA S.A., identificada con Nit.800.129.966 - 7 y domicilio principal en la ciudad Bogotá Colombia en la Calle 22 A Bis 44 A 77 constituida mediante Escritura Pública No. 456 de la Notaría 29 de Bogotá, el 25 de Enero de 1991, con vigencia hasta el 28 de Diciembre de 2057, con matrícula Nro. 00454180. Su objeto social es la actividad de ingeniería y arquitectura que incluyen la construcción, consultoría, diseño, interventoría y gerencia de proyectos.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2011.

NOTA B Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía CESVA INGENIERIA S.A., se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren.

Obligaciones laborales Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA C Disponible

El disponible al 31 de Diciembre correspondía a:

Caja	\$	16.255.111
Bancos	\$	2.000
	\$	<u>16.257.111</u>

NOTA D Deudores

Los deudores a 31 de Diciembre correspondían a:

Anticipo de Impuestos y Contribuciones	\$	32.822.554
	\$	<u>32.822.554</u>

NOTA E Inversiones

Las inversiones a 31 de Diciembre correspondía a:

Acciones La Mina Cerro Alto S.A.	\$	795.129.000
	\$	<u>795.129.000</u>

NOTA F Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo a 31 de Diciembre correspondían a:

Terrenos	\$	455.600.000
Construcciones y Edificaciones	\$	300.000.000
Maquinaria y Equipo	\$	978.562.000
	\$	<u>1.734.162.000</u>
Depreciación Acumulada construcciones	\$	(74.171.484)
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	\$	(383.702.196)
	\$	<u>1.276.288.320</u>

NOTA G Diferidos

Los Diferidos a 31 de Diciembre correspondían a:

Impuesto al patrimonio	\$	9.408.000
------------------------	----	-----------

NOTA H Impuestos, gravámenes y tasas

Los Impuestos, Gravámenes y Tasas al 31 de Diciembre correspondían a:

Retención en la fuente	\$	6.222.000
Impuesto a las ventas retenido	\$	656.000
Impuesto Reteica	\$	15.058
Impuesto a las ventas por pagar	\$	13.422.000
Impuesto de Renta y complementarios	\$	6.921.000
Impuesto al patrimonio 2011	\$	9.410.000
	\$	<u>36.646.058</u>

NOTA I Obligaciones Laborales

Las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre correspondían a:

Obligaciones Laborales	\$	1.235.680
Retenciones de Nómina	\$	4.224.956
	\$	<u>5.460.636</u>

NOTA J Estimados y provisiones

Las Provisiones a 31 de Diciembre correspondían a:

Provisión Renta	\$	30.890.846
	\$	<u>30.890.846</u>

NOTA K Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de Diciembre correspondían a:

Acreedores varios	\$	392.443.327
	\$	<u>392.443.327</u>

NOTA L Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Gastos de personal	\$	47.060.593
Honorarios	\$	572.000
Impuestos	\$	1.433.000
Servicios	\$	366.000
Depreciación	\$	112.856.200
Diversos	\$	6.630.000
	\$	<u>168.917.793</u>

NOTA M Ingresos No Operacionales

Los ingresos No Operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Recuperación de otros costos y deducciones	<u>\$ 478.279</u>
--	-------------------

NOTA N Gastos No Operacionales

Los Gastos no operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Financieros	<u>\$ 4.033.600</u>
	<u>\$ 4.033.600</u>

NOTA Ñ Indicadores Financieros

	FORMULA	2011	
LIQUIDEZ:			
	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	<u>\$ 844.208.665</u>	11,56
		\$ 72.997.540	
RENDIMIENTO :			
	UTILIDAD NETA / CAPITAL	<u>\$ 62.717.778</u>	0,04
		\$ 1.400.000.000	
SOLVENCIA :			
	ACTIVO TOTAL /PASIVO TOTAL	<u>\$ 2.129.904.985</u>	4,58
		\$ 465.440.867	
K DE TRABAJO :			
	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	\$ 771.211.125	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :			
	PASIVO /ACTIVO	<u>\$ 465.440.867</u>	21,85%
		\$ 2.129.904.985	
MARGEN NETO UTILIDAD :			
	UTILIDAD NETA/VENTAS	<u>\$ 62.717.778</u>	1,77%
		\$ 3.538.139.318	
SOLIDEZ	PATRIMONIO/PASIVO TOTAL	<u>\$ 1.664.464.118</u>	3,58
		<u>\$ 465.440.867</u>	

Los accionistas por unanimidad de votos aprueban los estados financieros entregados para aprobación.

APROBACION DE ACTA:

No habiendo mas puntos a tratar se decreta un receso de una hora, se elabora la presente acta la cual es leída y sometida a consideración de la asamblea, y aprobada por unanimidad. Siendo las 7:45 p.m. se da por terminada la reunión

Para constancia firman:

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO


CARLOS ENRIQUE SIERRA V.


ANDRES FELIPE SIERRA SALAMANCA

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2011

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CESVA INGENIERIA S.A.
La ciudad

REF: CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos **CERTIFICAR** que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de Contabilidad a 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE SIERRA V.
REPRESENTANTE LEGAL


ELIZABETH PRIETO B.
REVISOR FISCAL
T.P. 141341-T


OMAR MENDEZ TORRES
CONTADOR
T.P. 14123-T

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 001-2011
CESVA INGENIERIA S.A.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez y seis (16) días del mes de Marzo de dos mil once (2011), siendo las 05:00 p.m. se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **CESVA INGENIERIA S.A.** en la sede de la empresa, ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la empresa Carlos Enrique Sierra Valencia, según las normas legales y estatutarias. Asistieron los siguientes accionistas:

<u>NOMBRE</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>%</u>
ANDRES FELIPE SIERRA S.	Si Mismo	233.334	16.67%
JUANITA SIERRA S.	Si Mismo	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
JULIAN SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA V.	Si Mismo	233.333	16.66%
BEATRIZ E. SALAMACA R.(fallecida)	Carlos E. Sierra V. (cónyuge supérstite)	233.333	16.66%
TOTALES		<u>1.400.000</u>	<u>100.0%</u>

Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION
4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2010 Y NOTAS DE AUDITORIA.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Con la asistencia del 100% de los accionistas se encontró que hay quórum suficiente para deliberar y decidir validamente

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Leído el orden del día se aprobó con voto favorable de las acciones representadas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION

Se nombró como Presidente de esta reunión al señor Carlos Enrique Sierra Valencia y como Secretario a Juanita Sierra Salamanca, por unanimidad de los accionistas.

4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2010 Y NOTAS DE AUDITORIA

El señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA, obrando como representante legal de la compañía y facultado como consta en los Estatutos, en el Capítulo VI, Artículo 44°, "FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL", informa a los accionistas los resultados de la auditoria efectuada a la contabilidad, efectuando lectura de informe resultante de auditoria:

Dentro del análisis tanto de la información digital como física podemos hacer los siguientes anotaciones puntuales:

CESVA INGENIERIA S.A.
NIT. 800.129.966-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

NOTA A Entidad Reportarte

La compañía CESVA INGENIERIA S.A., identificada con Nit.800.129.966 - 7 y domicilio principal en la ciudad Bogotá Colombia en la Calle 22 A Bis 44 A 77 constituida mediante Escritura Pública No. 456 de la Notaría 29 de Bogotá, el 25 de Enero de 1991, con vigencia hasta el 28 de Diciembre de 2057, con matrícula Nro. 00454180. Su objeto social es la actividad de ingeniería y arquitectura que incluyen la construcción, consultoría, diseño, interventoría y gerencia de proyectos.

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2010.

NOTA B Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía CESVA INGENIERIA S.A., se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

Unidad Monetaria De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso colombiano.

Propiedades, planta y equipo Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta. Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren.

Obligaciones laborales Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el sistema de causación.

NOTA C Disponible

El disponible al 31 de Diciembre correspondía a:

Caja	\$	156.250.000
Bancos	\$	47.957
	\$	<u>156.297.957</u>

NOTA D Deudores

Los deudores a 31 de Diciembre correspondían a:

Anticipo de Impuestos y Contribuciones	\$	46.251.440
Anticipos y Avances	\$	32.323.325
	\$	<u>78.574.765</u>

NOTA E Inversiones

Las inversiones a 31 de Diciembre correspondía a:

Acciones La Mina Cerro Alto S.A.	\$	795.129.000
	\$	<u>795.129.000</u>

NOTA F Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo a 31 de Diciembre correspondían a:

Terrenos	\$	455.600.000
Construcciones y Edificaciones	\$	300.000.000
Maquinaria y Equipo	\$	978.562.000
	\$	<u>1.734.162.000</u>
Depreciación Acumulada construcciones	\$	(59.171.484)
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	\$	(285.845.996)
	\$	<u>1.389.144.520</u>

NOTA G Impuestos, Gravámenes y Tasas

Los Impuestos, Gravámenes y Tasas al 31 de Diciembre correspondían a:

Retención en la fuente	\$	6.222.000
------------------------	----	-----------

Impuesto a las ventas retenido	\$	656.000
Impuesto Reteica	\$	15.058
Impuesto a las ventas por pagar	\$	12.491.000
Impuesto de Renta y complementarios	\$	6.256.000
	\$	<u>25.640.058</u>

NOTA H Obligaciones Laborales

Las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre correspondían a:

Obligaciones Laborales	\$	4.715.705
Retenciones de Nómina	\$	9.038.446
	\$	<u>13.754.151</u>

NOTA I Estimados y provisiones

Las Provisiones a 31 de Diciembre correspondían a:

Provisión Renta	\$	47.580.000
	\$	<u>47.580.000</u>

NOTA J Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a 31 de Diciembre correspondían a:

Acreedores varios	\$	301.715.571
Otros Pasivos	\$	415.402.181
	\$	<u>717.117.752</u>

NOTA K Gastos Operacionales de Administración

Los gastos operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Gastos de personal	\$	105.720.000
Honorarios	\$	3.145.000
Impuestos	\$	2.576.000
Servicios	\$	928.452
Gastos Legales	\$	1.162.000
Gastos de viaje	\$	20.046.830
Diversos	\$	940.554
	\$	<u>134.518.836</u>

NOTA L Ingresos No Operacionales

Los ingresos No Operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Recuperación de otros costos y deducciones	\$	<u>16.099.473</u>
--	----	-------------------

NOTA M Gastos No Operacionales

Los Gastos no operacionales a 31 de Diciembre correspondían a:

Financieros	\$	951.459
-------------	----	---------

\$ 951.459

NOTA N Indicadores Financieros

	FORMULA	2010	
LIQUIDEZ:			
	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	$\frac{\$ 234.872.722}{\$ 86.974.209}$	2,70
RENDIMIENTO :			
	UTILIDAD NETA / CAPITAL	$\frac{\$ 83.072.912}{\$ 1.400.000.000}$	0,06
SOLVENCIA :			
	ACTIVO TOTAL /PASIVO TOTAL	$\frac{\$ 2.419.146.242}{\$ 817.399.902}$	2,96
K DE TRABAJO :			
	ACTIVO CTE-PASIVO CTE	\$ 147.898.513	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :			
	PASIVO /ACTIVO	$\frac{\$ 817.399.902}{\$ 2.419.146.242}$	33,79%
MARGEN NETO UTILIDAD :			
	UTILIDAD NETAVENTAS	$\frac{\$ 83.072.912}{\$ 3.892.023.699}$	2,13%
SOLIDEZ	PATRIMONIO/PASIVO TOTAL	$\frac{\$ 1.601.746.340}{\$ 817.399.902}$	1,96

Los accionistas por unanimidad de votos aprueban los estados financieros entregados para aprobación.

Bogotá D.C., 16 de Marzo de 2011

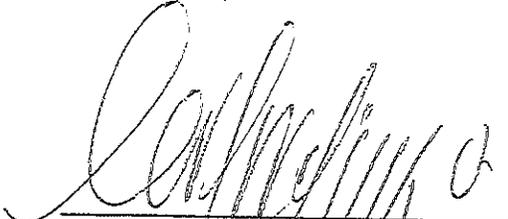
Señores
ASAMBLEA GENERAL
CESVA INGENIERIA S.A.
La ciudad

REF: CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, nos permitimos **CERTIFICAR** que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros de Contabilidad a 31 de Diciembre de 2010

Atentamente,


CARLOS ENRIQUE SIERRA V.
REPRESENTANTE LEGAL


ELIZABETH PRIETO B.
REVISORA FISCAL
T.P. 14123 T

Bogotá, D.C., 16 de Marzo de 2011

Señores
ASAMBLEA GENERAL
CESVA INGENIERIA S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, me complace informarles que he examinado el Balance General y las Notas de CESVA INGENIERIA S.A. en 31 de Diciembre de 2010; el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Superávit Acumulado y Flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha.

Para cumplir mis funciones fiscalizadoras obtuve las informaciones indispensables y mi examen fue practicado de acuerdo con procedimientos de Interventoría de Cuentas generalmente aceptados incluyendo las pruebas de contabilidad y las demás normas de auditoría que consideré apropiadas en las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros que acompañan a este informe y que, han sido tomados de libros oficiales, reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Sociedad y el resultado de sus operaciones en 31 de Diciembre de 2010.

La Sociedad lleva su contabilidad conforme a las normas legales y las operaciones registradas en sus libros están de acuerdo con los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Durante el periodo la Sociedad tuvo un aumento de sus Ingresos ya que, durante este periodo se ejecutaron varios contratos.

Así mismo, certifico que la Sociedad se encuentra al día en el pago oportuno de los aportes correspondientes al Seguro Social y Parafiscales.

Con base en procedimientos adicionales de auditoría efectuados, conceptúo que, durante el ejercicio citado, los actos de los administradores y de la Sociedad se han ajustado a los estatutos y a las disposiciones de la Asamblea General; que la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas han sido llevados en debida forma; que la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y de terceros son adecuados y que, los sistemas de control interno existentes, son aceptables.

Atentamente,



Elizabeth Prieto Betancourt
Revisora Fiscal
T.P. 141341 - T

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 002-2010
CESVA INGENIERIA S.A.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (11) días del mes de julio de dos mil diez (2010), siendo las 04:00 p.m. se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **CESVA INGENIERIA S.A.** en la sede de la empresa, ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la empresa Carlos Enrique Sierra Valencia, según las normas legales y estatutarias. Asistieron los siguientes accionistas:

<u>NOMBRE</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>%</u>
ANDRES FELIPE SIERRA S.	Si Mismo	233.334	16.67%
JUANITA SIERRA S.	Si Mismo	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
JULIAN SIERRA S.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.67%
CARLOS E. SIERRA V.	Si Mismo	233.333	16.66%
BEATRIZ E. SALAMACA R.(fallecida)	Carlos E. Sierra V. (cónyuge supérstite)	233.333	16.66%
TOTALES		<u>1.400.000</u>	<u>100.0%</u>

Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION
4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 30 DE 2009 Y NOTAS DE AUDITORIA.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Con la asistencia del 100% de los accionistas se encontró que hay quórum suficiente para deliberar y decidir validamente

2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Leído el orden del día se aprobó con voto favorable de las acciones representadas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION

Se nombró como Presidente de esta reunión al señor Carlos Enrique Sierra Valencia y como Secretario a Juanita Sierra Salamanca, por unanimidad de los accionistas.

4. PRESENTACION BALANCES A DICIEMBRE 31 DE 2009 Y NOTAS DE AUDITORIA

El señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA, obrando como representante legal de la compañía y facultado como consta en los Estatutos, en el Capítulo VI, Artículo 44°, "FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL", informa a los accionistas los resultados de la auditoría efectuada a la contabilidad, efectuando lectura de informe resultante de auditoría:

Dentro del análisis tanto de la información digital como física podemos hacer las siguientes anotaciones puntuales:

CESVA INGENIERÍA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DISPONIBLE

AL 31 de diciembre comprendía los siguientes valores:

Caja

Caja General	\$	13.619,00
Saldo en Cuenta Corriente		
Cuenta Corriente	\$	22.818,00
Saldo en Cuenta de Ahorros		
Cuenta Ahorros	\$	103.143,00
TOTAL Disponible	\$	139.580,00

INVERSIONES

Las inversiones comprenden lo siguiente:

Acciones a Mina Cerro Alto	\$	1.110.367.238,00
TOTAL INVERSIONES	\$	1.110.367.238,00

DEUDORES

Los deudores al 31 de Diciembre comprendían lo siguiente

Cientes Nacionales	\$	4.000.360,00
Cuentas por Cobrar a Socios	\$	3.500.000,00
Anticipos de impuestos y Contribución	\$	18.698.909,00
Anticipos y Avances	\$	514.397.112,00
TOTAL INVERSIONES	\$	540.596.461,00

APROBACION DE ACTA:

No habiendo mas puntos a tratar se decreta un receso de una hora, se elabora la presente acta la cual es leída y sometida a consideración de la asamblea, y aprobada por unanimidad. Siendo las 7:15 p.m. se da por terminada la reunión

Para constancia firman:

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO


CARLOS ENRIQUE SIERRA V.

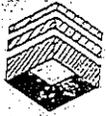

JUANITA SIERRA SALAMANCA

ASERVICON LTDA

14 9 99 98.105

407

NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE.....



CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA
Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.

COMPROBANTE
DE EGRESO N° 005766

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	PAGO VIGILANCIA MES DE JULIO Y AGOSTO/1.999	\$100.620
	RTF 2%	(\$ 2.012)
	ICA 0.5%	(\$ 503)
	VR. A PAGAR.....	\$ 98.105

CHEQUE N° : 029614

BANCO : 32

DEBITESE A: 0360114617

EFFECTIVO

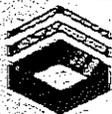
FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ACTA DE RECIBO DE OBRA

99

HOJA 1

DE: 1



CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA
Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA

ACTA No: Final fecha: Feb 16/98
OBRA: 050ms CANTA
CONTRATISTA: Netely Tigua
CONTRATO:
OBRA EJECUTADA del: de: de:19

75

Hoy, de de 19 se reunieron: El Sr Felipe Sierra U.

En representación CARLOS ENRIQUE SIERRA y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA.
En su calidad de CONTRATANTE y el Netely Tigua
En su calidad de CONTRATISTA, para dejar constancia de que el CONTRATISTA
ha ejecutado parcialmente las obras, objeto del Contrato de acuerdo a
las actividades, unidades y cantidades que se describen así:

ITEM	DESCRIPCION	VEJEC.	UND	CANTID.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1.0	<u>Liquidacion</u>					
1.1	<u>Vi. Obra Ejecutada</u> <u>En Anexo</u>			100 U.Sd.	—	1'106.294=
1.2	<u>Deducciones</u>					41.484=
1.3	<u>Subtotal</u>					1'064.810
1.4	<u>Mora Anterior</u> <u>Otras Cl: 9668</u> <u>Cl: 0185</u> <u>Cl: 3</u>				400.000 300.000 200.000 900.000	900.000
1.5	<u>Valor a Cancelar</u>					164.810=
1.6	<u>Valor Van de Adicior</u>					18.650=
						183.460=
						183.460=

Retencion en la fuente
Depositos en garantia
Otros
NETO A PAGAR
SON

TOTAL \$ 183.460=

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 001-2012
CESVA INGENIERIA S.A.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012), siendo las 3:00 p.m. se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **CESVA INGENIERIA S.A.**, en la sede de la empresa, ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77, previa convocatoria efectuada por el Gerente de la empresa Carlos Enrique Sierra Valencia, según las normas legales y estatutarias. Asistieron los siguientes accionistas:

<u>NOMBRE</u>	<u>REPRESENTADO POR</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>%</u>
CARLOS E. SIERRA V.	Si Mismo	233.334	16.65
ANDRES FELIPE SIERRA SALAMANCA	Si Mismo	233.334	16.65
JUANITA SIERRA SALAMANCA.	Si Mismo	233.334	16.65
CARLOS E. SIERRA SALAMANCA	Si Mismo	233.334	16.65
JULIAN SIERRA SALAMANCA.	Carlos E. Sierra V. como tutor legal	233.334	16.65
BEATRIZ EUGENIA SALAMANCA RUIZ	Carlos E. Sierra V.	233.334	16.55
TOTALES		1.400.000	100%

Invitada: Paola Aguilar Vargas.

Se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado.

1. VERIFICACION DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION
4. DISTRIBUCION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE CESVA INGENIERIA S.A.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Con la asistencia del 100% de los accionistas se encontró que hay quórum suficiente para deliberar y decidir validamente



2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Leído el orden del día se aprobó con voto favorable de las acciones representadas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNION

Se nombró como Presidente de esta reunión al señor Carlos Enrique Sierra Valencia y como Secretaria a Paola Aguilar, por unanimidad de los accionistas.

4. COMPRA VENTA DEL 100% DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE CESVA INGENIERIA S.A.

El señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA, actuando como gerente de la compañía, informa a la junta de accionistas que después de efectuar un balance preliminar respecto a los resultados alcanzados frente a los diferentes negocios que se realizaron conjuntamente con el señor SERGIO DELGADO RIOS, el resultado del ejercicio es negativo para la compañía ya que las diferentes obras efectuadas dejaron un déficit económico importante.

4.1 Sin embargo los activos involucrados en las negociaciones iniciales, aún persisten y son:

- Un (1) lote de terreno ubicado en el municipio de Soacha Cundinamarca, Lote No. 2, calle 3-24, barrio El Altico, con folios de Matricula inmobiliaria No. 50S 40209190 – 91 – 92 – 93 – 94 correspondiente a los lotes uno (1) a cinco (5) que corresponden con los derechos fiduciarios mediante un contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria BNC S.A., materializada mediante la escritura pública No. 12703 del 23 de diciembre de 1996.
- Un (1) lote terreno ubicado en el municipio de Facatativá Cundinamarca en la calle 11 No. 1-55 Sur, con folio de Matricula inmobiliaria No. 156-54009 y 1654010.
- Un (1) lote terreno ubicado en Bogotá D.C., en la carrera 1 ESTE No. 32 – 59.
- La razón social de la firma CESVA INGENIERIA S.A. identificada con el NIT 800.129.966-7.

4.2 Adicional a estos activos, durante el desarrollo de los negocios se incrementaron los activos, así

- Equipos de construcción de carreteras compuesto por
 - ❖ Conjunto de Colocación de Granulares compuesta por:
 - Una (1) Motoniveladora Marca Champion, Modelo 710, Año 1998, según factura No. 0006, adjunta
 - Un (1) Vibrocompactador Marca Ingersoll Rand, Modelo DD 110, según factura No. 0006, adjunta.
 - ❖ Conjunto de Colocación de Asfaltos compuesta por:
 - Un (1) Compactador de llantas, Marca Bross, Modelo SP6000, Año 1989, según factura No. 0006, adjunta
 - Una (1) Terminadora de Asfalto, Marca Ingersoll Rand, Modelo 600P, Año 1993, según factura No. 0006, adjunta.
 - ❖ Un (1) Compresor Atlas Copco, Modelo XAS 185J D7, según factura No. 047163: Adjunta.
- Equipos de La Mina Cerro Alto S.A.
 - ❖ Una (1) Trituradora de impacto, marca ZENITH PF-1214, año 2009, según factura No. P81208CO, adjunta.
 - ❖ Un (1) Motor de 143 caballos X 440 Voltios - 60 hz, marca Shanghai Electric Power Equipment co. Ltd, año 2009, según factura No. P81208CO, adjunta.
 - ❖ Una (1) Base Metálica para soporte de motor e impactor.
 - ❖ Celdas de medida y de protección incluidos gabinetes marca TSA.
 - ❖ Un (1) Transformador de 400 KVA
- Razón social de LA MINA CERRO ALTO S.A.

Por tal razón se toma la decisión de efectuar liquidación y distribución de todos los negocios que conjuntamente desarrollaron y todos sus efectos, hasta el 31 de diciembre de 2012.

- 4.3** Con el ánimo de atender las obligaciones derivadas del ejercicio comercial de las actividades económicas desarrolladas, fueron distribuidos entre las

[Handwritten signature]
36

SERGIO DELGADO RIOS**C.C 93,404,996 de Ibague**

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO
LOTE FACA CON FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No. 156-54009 Y 1654040	\$ 1.600.000.000	
RAZON SOCIAL CESVA INGENIERIA S.A. NIT 800.129.966-7	\$ 250.000.000	
LOTE PERSEVERANCIA	\$ 300.000.000	
DIAN		\$ 256.751.000
PREDIAL FACA		\$ 75.000.000
IMPUESTOS DISTRITALES		\$ 400.000
UT CESVA		\$ 59.960.800
ARREGLO RETRO		\$ 0
ARREGLO FINISHER Y COMPACTADOR - saldo por pagar		\$ 0
IMPUESTOS PERSEVERANCIA		\$ 48.000.000

CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA		C.C. 10,243,942 de Manizales	
DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO	
LOTE SOACHA (DERECHOS FIDUCIARIOS) CON FOLIOS INMOBILIARIOS No. 50s-40209190 91 - 92 - 93 - 94	\$ 1.675.000.000		
EQUPOS MINA CASTIGADOS 50%	\$ 289.000.000		
RAZON SOCIAL MINA S.A NIT 900,240,660-5	\$ 5.000.000		
EQUIPOS CASTIGADOS	\$ 272.180.000		
PREDIAL SOACHA		\$ 54.000.000	
TERCEROS MINA		\$ 129.669.389	
PLAN 2500		\$ 42.893.510	
ARREGLO FINISHER Y COMPACTADOR PRESTADO SIERRA		\$ 39.500.000	
CESVA S.A TERCEROS		\$ 57.859.352	
OTROS		\$ 2.000.000	
SERGIO - UINION TEMPORAL CESVA		\$ 27.920.539	
ARREGLO RETRO		\$ 90.878.881	

4.4 El Señor Carlos Enrique Sierra Valencia aclara a los accionistas que en esta negociación quedan exceptuados los siguientes activos y aspectos:

Se reconoce que la casa de oficinas ubicada en la calle 22A Bis No. 44A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., con folio inmobiliario No. 50C-1398673, donde funcionan las oficinas de CESVA INGENIERIA S.A., nunca han hecho parte de negociación alguna y por tanto no es sujeto de ninguna distribución de activos, siendo de propiedad de CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA y/o quién este determine.

También se reconoce que como parte del resultado de las operaciones comerciales conjuntas desarrolladas por la firma CESVA INGENIERIA S.A., hasta la fecha del diciembre 31 de 2012, con SERGIO DELGADO RIOS, han quedado sin distribuir los siguientes activos, cuyos costos y resultados deberán ser distribuidos en partes iguales en la medida y el tiempo que se vayan produciendo, los cuales obran en su momento contratos y cesión de derechos litigiosos, estos son:

- Una demanda civil interpuesta contra el Departamento de Caldas a cargo del Dr. Carlos Andrés Perdomo.
- Una demanda administrativa instaurada contra el Municipio de Icononzo Tolima, con ocasión del contrato de obra pública No. 1161 de 2009, a cargo del Dr. Carlos Rugeles.
- Una posible demanda contra el Departamento del Tolima con ocasión del contrato de obra pública No. 1183 de 2009. Contratado por La Unión Temporal Cesva.
- El resultado que se obtenga del desarrollo del contrato y la posible demanda que de él resulte, del contrato de obra pública No. 1111 de 2010 contratado por EL CONSORCIO CASABIANCA.

El señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA, actuando como gerente de la compañía, manifiesta a la junta de accionista que tal y como se puede ver en el cuadro anexo la razón social pasaría al control del señor SERGIO DELGADO RIOS ó quien o quien este designe para el efecto; excluyendo de ella los activos y derechos litigiosos y comerciales de los actos y contratos antes relacionados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.4 de esta acta.

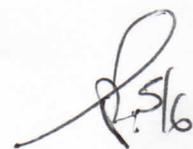
La compañía se compromete a entregar la sociedad libre de impuestos, gravámenes, embargos judiciales créditos, cxp, obligaciones fiscales, nacionales y distritales al día, así mismo saneado de todo tipo de obligación laboral, comercial, contractual, planilla única, es decir entregar la compañía INDEMNEMENTE de cualquier tipo de situación.

Una vez evaluada la propuesta presentadas por el señor CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA a los accionistas, esta ha sido aprobada por la totalidad de las cuotas sociales aquí representadas con un quórum del cien por ciento (100%),

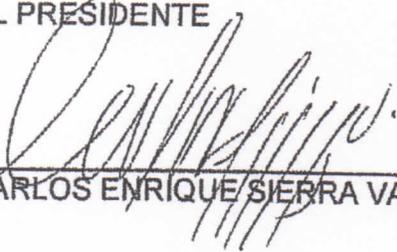
APROBACION DE ACTA:

No habiendo mas puntos a tratar se decreta un receso de una hora, se elabora la presente acta la cual es leída y sometida a consideración de la asamblea, y aprobada por unanimidad. Siendo las 5:50 p.m. se da por terminada la reunión

Para constancia firman:

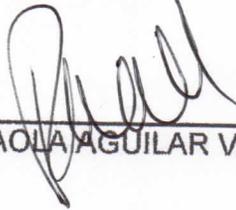


EL PRESIDENTE



CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA

LA SECRETARIA

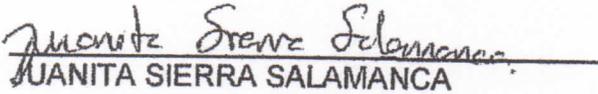


PAOLA AGUILAR VARGAS

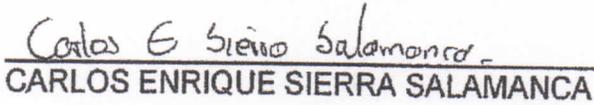
OTROS ACCIONISTAS



ANDRÉS FELIPE SIERRA SALAMANCA



JUANITA SIERRA SALAMANCA



CARLOS ENRIQUE SIERRA SALAMANCA

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ
SALA CIVIL DE DECISIÓN

MAGISTRADA : LIANA AIDA LIZARAZO VACA
PONENTE
CLASE DE PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : OSCAR JAVIER CARVAJAL MOLINA
DEMANDADO : INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S.A.
RADICACIÓN : 110013103001201700413 02
DECISIÓN : CONFIRMA
FECHA : 10 de diciembre de 2019

I. OBJETO

Decide el Tribunal el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte incidentante, en contra de la providencia proferida en audiencia del artículo 129 del Código General del Proceso, de fecha 26 de agosto de 2019, en virtud de la cual se resolvió desfavorablemente incidente de oposición a la diligencia de secuestro.

II. ANTECEDENTES

2.1. En el trámite de proceso ejecutivo singular adelantado por el Juzgado primero civil del circuito de oralidad de Bogotá, se ordenó el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá en la calle 22 A bis # 44 A – 77, identificado con matrícula inmobiliaria número 50C-1398673.

2.2. El embargo del bien fue realizado el día 12 de diciembre de 2018, según consta en el certificado de tradición y libertad.

2.3. La diligencia de secuestro fue fijada y posteriormente practicada el día 10 de Mayo de 2019 por el juzgado comisionado para dichos fines por el juzgado de conocimiento.

2.4. Carlos Enrique Sierra Valencia, auto proclamado poseedor del bien inmueble objeto de cautela, presentó dentro del término previsto en el numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, incidente de oposición al secuestro.

Surtido el trámite pertinente, el a quo emitió decisión de mérito en audiencia calendada 26 de agosto de 2019, en la que concluyó que el nombrado no acreditó la posesión alegada, y por ende, negó las pretensiones del incidente, condenándolo en costas y perjuicios.

2.6 Contra la anterior decisión la parte incidentante interpuso recurso de apelación, y argumentó que

2.6.1. En primer lugar no es desde 1997 que el señor Carlos Sierra adquiere la posesión material, sino que la posesión se materializó desde el año de 1995 a la firma de la promesa de compraventa donde según el apoderado de la parte incidentante, quedó plasmado en el contrato que el señor Carlos Sierra fue facultado para ejercer mejoras sobre el bien inmueble.

2.6.2. Argumentó que la escritura pública de 1997 únicamente transfirió el derecho de dominio, y que nada se dijo sobre la transferencia de la posesión, entonces, debe interpretarse que la posesión se encontraba en cabeza del señor Carlos Sierra y no de la empresa Carlos Enrique Sierra Valencia y Asociados (hoy Ingeniería Integral Avanzada S.A.).

2.6.3. Sostuvo que el registro de la transferencia del derecho de dominio del bien, o la constitución de hipoteca de cuerpo cierto, no implica que la posesión se encuentre en cabeza de quienes participen en dichas operaciones.

También afirmó el recurrente, que si bien el señor Carlos Sierra actuó como representante legal de la sociedad Carlos Enrique Sierra Valencia y Asociados para constituir la hipoteca en favor de Scotiabank Colpatría, no quiere decir que este evento fuera

contrario a que el señor Carlos Sierra ostentara la calidad de poseedor, porque debe tenerse en cuenta, en palabras del recurrente, "*el animus interno, psíquico que tiene la persona que está ejerciendo la posesión material*".

2.6.4. Finalmente, frente al pago de los impuestos sostuvo que ese hecho no implica que no exista un acto de posesión puro, puesto que dicha cancelación debe ser, por disposición legislativa, a nombre de quien aparezca como titular del derecho de dominio en la oficina de registros e instrumentos públicos.

2.7 El juzgado de conocimiento una vez interpuesto el recurso de apelación, lo concedió el en el efecto suspensivo y luego por reparto el día 30 de agosto de 2019, este despacho procederá a resolver.

III. CONSIDERACIONES

3.1. Reseñados los antecedentes del caso particular que ocupa la atención de la Sala, se dispone a resolver si tiene vocación de prosperar el incidente formulado por la parte incidentante.

3.2. En primer lugar, conforme a lo dispuesto por el artículo 321 del Código General del Proceso, numeral 6, es susceptible de apelación aquel auto que rechace de plano un incidente o el que lo resuelva.

3.3. El recurso de apelación, tal y como es menester de ley, tiene por objeto que el superior jerárquico examine la decisión tomada en primera instancia, con el fin de revocar o reformar dicha decisión si es el caso, únicamente cimentado en aquellos reparos formulados por el recurrente apelante.

3.4. Bajo la hipótesis prevista en el numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso, "*(...) Si un tercero poseedor que no estuvo presente en la diligencia de secuestro solicita al juez del conocimiento, dentro de los veinte (20) días siguientes a la práctica de la diligencia, si lo hizo el juez de conocimiento o a la notificación*

del auto que ordena agregar el despacho comisorio, que se declare que tenía la posesión material del bien al tiempo en que aquella se practicó, y obtiene decisión favorable. La solicitud se tramitará como incidente, en el cual el solicitante deberá probar su posesión."

De los pretéritos apartes normativos fluye que quien alega ser poseedor material de la cosa al momento de su secuestro requiere, en primer lugar, que no sea parte dentro del proceso para así ostentar la calidad de tercero y, como segunda medida, que presente al meno prueba sumaria que acredite tal posesión.

Esclarecido lo anterior y descendiendo al asunto *sub judice*, se tiene que el señor Carlos Enrique Sierra Valencia, presentó incidente de oposición al secuestro respecto del inmueble ubicado en la calle 22 A bis No. 44-77 en Bogotá D.C., alegando posesión sobre el mismo.

Para evocar lo anterior, señaló el pretensor que adquirió el mencionado bien desde el 7 de julio de 1995 *"fecha en que se suscribió la promesa de compraventa, del bien descrito en el documento que se anexa. En el parágrafo de la cláusula octava del referido instrumento se precisó que "no obstante entregarse la tenencia, el prometiende vendedor autoriza al prometiende comprador para realizar todas las mejoras que considere necesarias para la adecuación del inmueble para sus requerimientos"*.

Dice el incidentante que el negocio jurídico quedó perfeccionado con la firma de la escritura pública de venta e hipoteca 21581 de 7 de marzo de 1997, de la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., suscrita entre la señora Rosalba Granados de Salgado, en su condición de apoderada del vendedor, el aquí recurrente, representante legal de la sociedad Carlos Enrique Sierra Valencia y Asociados Ingeniería Ltda. y la señora María Isaza Vélez, en representación de la Corporación de Ahorro y Crédito CORPAVI.

Ultimó señalando que *"entre los años 1995 y 2019 (hasta la fecha) mi poderdante ha dispuesto libremente del inmueble, ejerciendo actos de señor y dueño en calidad de poseedor material, sin que*

4

persona ni autoridad alguna le hayan impedido el uso y goce de dicha propiedad", como elementos de prueba allegaron recibos de impuestos, servicios públicos domiciliarios, comprobantes de pago de vigilancia, copia de la promesa de compraventa, declaraciones notariales extra juicio, entre otras.

El incidentante acota además que *"como acciones dispositivas en calidad de señor y dueño, tales como arrendar parcialmente el inmueble, y el trascendental hecho evidente de tener toda la vida sus oficinas profesionales y la sede de todas sus empresas desde el año 1993, primero en calidad de arrendatario y luego de desde 1995 como poseedor material de buena fe, al haber ocupado el inmueble en forma regular, y legal, ejerciendo actos de señor y dueño en dicho inmueble, primero como da cuenta la promesa de compraventa, y segundo, como se acredita antiguos y vigentes certificados de Cámara de Comercio, coinciden allí las direcciones para notificaciones judiciales"*.

Así, mediante providencia calendada del 13 de junio de 2019, se corrió traslado del incidente de oposición al secuestro, el cual recorrió oportunamente el demandante, quien manifestó que no es cierto que el incidentante ejerza posesión sobre el bien inmueble materia de este litigio, como quiera que es la empresa que él representa quien ejerce tal condición, tal y como él mismo lo reconoce en el escrito incidental.

En diligencia llevada a cabo el día 30 de julio de 2019, se llegó a cabo el interrogatorio de parte al incidentante, y se recibieron los testimonios de Graciela Díaz Suárez y Sandra Patricia Rocha Rosas.

En sesión llevada a cabo el 26 de agosto de la presente anualidad, el a quo estimó que no era el incidentante quien ejercía la posesión, sino la sociedad que él representa, la cual para todos los fines legales es una persona jurídica independiente, además de precisar que las pruebas obrantes en el plenario no permitían colegir algo distinto a ello.

3.4. La posesión, según lo reglado en el artículo 762 del Código Civil, *"...es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo"*.

Bajo ese cariz es claro que aquélla no se configura con la ejecución de simples actos materiales o de mera tenencia sino que requiere, esencialmente, la intención de ser dueño –animus domini– o de hacerse dueño –animus remsibi habendi–. Este elemento, por escapar a la percepción directa de los sentidos dado su carácter de acto volitivo e intencional, se presume por la existencia de hechos externos que son su indicio, mientras no aparezcan otros que los infirmen (arts. 762 y s.s C.C.).

Esta precisión es muy importante, pues si se demuestra que quien alega ser poseedor en alguna época fue simple tenedor de la cosa, su oposición se verá frustrada a menos que pruebe que intervirtió su título, es decir, que mutó su condición de tenedor por la de poseedor material.

En el caso que concita la atención de la Sala, no es necesario ahondar en farragosas consideraciones, si se tiene en cuenta, tal y como lo acotó el juzgador de primer grado, que el incidentante pretende soslayar el alcance de una medida cautelar impuesta sobre un inmueble de propiedad de la sociedad demandada, no obstante a que él mismo ejerció la representación de la misma a efectos de su compraventa, e irónicamente llevó su nombre en la razón social.

Sobre este punto, resulta oportuno aclarar que mediante escritura pública número 9355 de la Notaría 76 del Círculo de Bogotá D.C., otorgada el 28 de diciembre de 2007, la sociedad demandada cambió su nombre de Carlos Enrique Sierra Valencia y Asociados Ingeniería Ltda., por el de Cesva Ingeniería S.A. y posteriormente en el año 2013, mutó esta identificación por la de Ingeniería Integral Avanzada S.A.

Y es que, basta con observar el escrito incidental para denotar que el opositor reconoce que la escritura se suscribió por él, como representante legal de la otrora denominada sociedad Carlos Enrique Sierra Valencia y Asociados Ingeniería Ltda., y no por el opositor como persona natural.

De esta manera, mediante escritura pública número 2151 de 7 de marzo de 1997, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., se materializó el negocio prometido, el cual fue inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1398673, y visible en la anotación número 9, siendo el mismo opositor, quien en representación de sociedad Carlos Enrique Sierra Valencia y Asociados Ingeniería Ltda., condujo al perfeccionamiento del negocio jurídico.

Entonces, es claro que dicho activo siempre ha hecho parte de la sociedad, pues tal y como lo reconoció el mismo incidentante en su interrogatorio de parte, en dicha sede funcionó la empresa titular de derecho real de dominio, sin que puede establecerse de qué manera empezó [si es que lo hizo] a ejercer la posesión el aquí incidentante como persona natural.

Se puede agregar válidamente que el incidentante jamás demostró, ni adujo de qué manera empezó a ejercer la posesión, en tanto todo su acontecer fáctico para dilucidar el hito temporal del tal comportamiento positivo, remite categóricamente a la sociedad aquí demandada, y si bien el actor pudo ejercer distintos actos de conservación, mejoras, mantenimiento y pago de impuestos, lo cierto es que los mismos estuvieron inmersos bajo la delegación de la persona jurídica que ejerce la titularidad del bien.

En este caso se encuentra plenamente demostrado que el incidentante, respecto del bien, siempre ha actuado en representación de la sociedad aquí demandada, por lo que le correspondía demostrar que aquella condición cambió y que ahora él ejerce la posesión, es decir, probar el momento en el que desconoció la calidad de dueño de la empresa para considerarse él mismo propietario del predio objeto de cautela, contexto que no fue acreditado por el recurrente, pues no bastaba demostrar que

Para atender sus obligaciones civiles suministraba como envío de correspondencia la dirección del inmueble, o que pagaba impuestos.

3.6. Adicionalmente, el incidentante alega calidad de poseedor desde 1995, fecha en la que se firmó la promesa de compraventa con fundamento en que recibió la tenencia del bien, pero que conformidad con la cláusula octava el prometiente vendedor lo autorizaba para realizar todas las mejoras que considera necesarias para la adecuación del inmueble para sus requerimientos; sin embargo, dicha cláusula en modo alguno implica que se recibe la posesión, pues como reiteradamente lo ha considerado la jurisprudencia nacional, para que en la promesa de compraventa se entregue posesión debe ello quedar redactado en forma clara y diáfana, lo que no puede entenderse del parágrafo de la cláusula octava invocada por el incidentante (fol. 4 C3).

Por demás, aún si pudiera entenderse que por el pago de los servicios públicos e impuestos e inclusive con las declaraciones rendidas en el trámite se configura la posesión, lo cierto es que tal conclusión estaría infirmada por el hecho de que el incidentante reconoció dominio ajeno al suscribir la escritura pública 2151 del 7 de marzo de 1997 en calidad de representante legal de la compañía allí mencionada, la que fungía como compradora y respecto del cual aceptó y reconoció con tal acto el derecho real de dominio que a partir de ese momento y la inscripción en el folio correspondiente recaía sobre la persona jurídica en mención.

Y si bien es cierto la posesión no se ve afectada por la constitución de la hipoteca, aquella si se desvirtúa por el simple hecho de reconocer el derecho de dominio en cabeza de la sociedad demandada.

3.7. Conclusión: Analizando las probanzas arrimadas al diligenciamiento, y haciendo un análisis sincrónico con las reglas de la experiencia y la sana crítica, es claro que el aquí incidentante nunca ha ejercido la posesión material del inmueble, más aún cuando fue su misma intervención como representante legal de la



sociedad la que le otorgó la titularidad de derecho real de dominio a la misma, quien siempre ejerció tal acto positivo.

Por lo anterior, se confirmará la decisión de primer grado.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C. – Sala Civil,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR el proveído apelado de fecha y origen preanotados, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al incidentante. Se fija como agencias en derecho la suma de \$ 1.000.000.oo.

SEGUNDO: Oportunamente devuélvase las presentes diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIANA AIDA LIZARAZO VACA

Magistrada

Exp. 001-2017-00413-02

Señor(a)

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

Ref. Proceso verbal - Pertenencia

Rad No. 11001 31 05 012 **2019 00765 00**

Demandante. **CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA**

Demandado. **INGENIERIA INTEGRAL AVANZADO
S.A. y otros**

CATALINA RIVERA GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'350.839 de Bogotá y T.P. No. 126.526 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada principal de la sociedad demandada **INGENIERIA INTEGRAL AVANZADO S.A.**, conforme al poder a mi conferido por el Sr. **JOSE LUIS ANAYA BUITRAGO**, en calidad de Representante legal de la sociedad demandada, tal y como consta en poder que anexo, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, por medio del presente escrito, estando dentro del termino legal, procedo a dar CONTESTACION a la demanda promovida por **CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA**, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO. Es cierto. Como se puede establecer con la prueba documental aportada por el mismo actor, este actuó en calidad de representante legal de la sociedad demandada, a efectos de la compraventa el inmueble objeto de la presente acción, sociedad respecto de la cual el actor funge como socio e incluso en la calidad de representante legal constituyo hipoteca en favor de la Corporación de ahorro y vivienda Colpatria, lo cual lleva a concluir que con la suscripción de dicho acto público, el actor reconoce el dominio en cabeza de la sociedad demandada.

AL SEGUNDO. Es cierto.

AL TERCERO. No es cierto. En dicho inmueble ha funcionado la sociedad que ostenta el derecho de dominio, tal como se demuestra con la prueba documental que se adjunta.

De lo anterior dan cuenta las documentales arrimadas al proceso con el presente escrito, referentes a las actas de asamblea extraordinaria de accionistas No. 001-2013, 001-2012, 001-2011 y 002-2010 en cuya parte introductoria señalan:

“(…), se reunió la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CESVA INGENIERIA S.A. **en la sede de la empresa, ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77**, previa convocatoria por el gerente la empresa **Carlos Enrique Sierra Valencia**, según las normas legales y estatutarias. (...)”
(Negrilla fuera de texto)

De lo anterior, igualmente dan fe, las notas a los estados financieros remitidos a la Superintendencia de sociedades mediante escrito suscrito por el Sr. **CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA**, en calidad de representante legal de la sociedad CESVA INGENIERIA S.A., en la NOTA A, en cuanto a Entidad reportante, se precisa que:

“La compañía CESVA INGENIERIA S.A., identificada con Nit.800.129.966 – 7 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá Colombia en la Calle 22 A Bis 44 A 77 constituida (...)”, esto es, en el inmueble objeto de la presente acción. Incluso, la carta remisoria de dichos documentos a la SuperSociedades se encuentra impresa en papelería de la demandada donde su pie de pagina deja ver la dirección de esta ultima y la que corresponde al inmueble objeto del presente litigio, documento que se encuentra suscrito por el hoy demandante.

AL CUARTO. Es parcialmente cierto. En cuanto al cambio de nombre de la sociedad demandada.

En cuanto tiene que ver con la afirmación de la posesión ejercida por el señor Carlos Enrique Sierra Valencia, nótese como el demandante ha reconocido que la sociedad CESVA INGENIERIA S.A., propietaria del inmueble, es quien encuentra ocupando el mismo, tal como se desprende del contenido de documentos provenientes del mismo, tales como actas de Junta directivas en las cuales ha fungido como Presidente de las mismas, razón por la cual nada tenía que decirse respecto de una posesión inexistente.

AL QUINTO. No me consta. Corresponde a una reunión de los socios en la cual no participo el representante legal actual de la compañía, desconociendo la celebración de esta, objetivo y desarrollo de la presunta reunión. Igualmente, el libelista hace referencia a la “liquidación” y distribución de negocios, desconociendo a que se refiere el mismo, pues si se trato de liquidación de la sociedad, la misma como se puede verificar aún se encuentra vigente.

AL SEXTO. No es cierto. Como se ha venido indicando a lo largo del presente escrito y así se demuestra con la prueba documental arrimada, el Sr. Sierra Valencia, jamás a ostentado la posesión material del inmueble objeto de la presente acción. Tan es así, que en diversos documentos provenientes de la propietaria y en los cuales el demandante ha fungido como presidente de asamblea y como representante legal, se ha dejado plasmado que la sede de la empresa

CESVA INGENIERIA S.A. se encuentra ubicada en Bogotá, Calle 22A Bis No. 44A-77, dirección correspondiente al inmueble que hoy pretende adquirir el actor a través de la figura de la prescripción adquisitiva de dominio.

AL SEPTIMO. (No existe hecho identificado con este numeral)

AL OCTAVO. No me consta. Corresponde a una afirmación del libelista que no encuentra soporte en documento alguno que de constancia de lo aquí señalado

AL NOVENO. No es cierto como esta planteado. Como consta en el acta aquí referenciada, si bien en el numeral 4 de los puntos a tratar en dicha asamblea se hace referencia a la distribución de activos y pasivos de CESVA INGENIERIA S.A., en el desarrollo de la reunión y así quedo plasmado, se trato respecto de una "Compra venta del 100% de las acciones ordinarias de CESVA INGENIERIA S.A.", donde señalan que el resultado de los negocios celebrados con el Sr. Delgado Ríos fue negativo haciéndose una distribución para atender obligaciones del ejercicio comercial de las actividades económicas desarrolladas, distribuyéndose unos bienes entre el Señor Delgado Ríos y Carlos Enrique Sierra, ambos como personas naturales, quedando los demás bienes, esto es, los relacionados en el acta en sus numerales 4.1, 4.2 y 4.4., excluidos de cualquier negociación, es decir, continuarían en cabeza de la sociedad demandada, por expreso acuerdo.

Incluso, es el mismo demandante, que queda excluido de esa negociación el bien objeto de usucapión, es decir, la sociedad demandada continuaría ostenta su calidad de propietaria.

AL DECIMO. No es cierto como está planteado. Como consta en el acta aquí referenciada, si bien en el numeral 4 de los puntos a tratar en dicha asamblea se hace referencia a la distribución de activos y pasivos de CESVA INGENIERIA S.A., en el desarrollo de la reunión y así quedó plasmado, se trató respecto de una "Compra venta del 100% de las acciones ordinarias de CESVA INGENIERIA S.A.", donde señalan que el resultado de los negocios celebrados con el Sr. Delgado Ríos fue negativo haciéndose una distribución para atender obligaciones del ejercicio comercial de las actividades económicas desarrolladas, distribuyéndose unos bienes entre el Señor Delgado Ríos y Carlos Enrique Sierra, ambos como personas naturales, quedando los demás bienes, esto es, los relacionados en el acta en sus numerales 4.1, 4.2 y 4.4., excluidos de cualquier negociación, es decir, continuarían en cabeza de la sociedad demandada, por expreso acuerdo.

Incluso, es el mismo demandante, que queda excluido de esa negociación el bien objeto de usucapión, es decir, la sociedad demandada continuaría ostenta su calidad de propietaria tal como

reporta el certificado de libertad del inmueble, en el cual nunca ha fungido el demandante como propietario de la misma, así como la escritura pública No. 2152 del siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997).

AL DECIMO PRIMERO. No me consta. Se hace referencia a una reunión y presuntos acuerdo de entendimiento celebradas entre el demandante, en calidad de persona natural, pues no se deja claro que este actuara en calidad de representante legal de mi mandante y otra persona natural, por las cuales mal puede responder la sociedad demandada.

AL DECIMO SEGUNDO. Es cierto.

AL DECIMO TERCERO. No es cierto como esta planteado. **Es cierto** que de las negociaciones quedo excluido el inmueble objeto de este debate manteniéndose el título de dominio sobre quien funge como propietario. Conforme al certificado de libertad del inmueble objeto de usucapión, se establece de manera clara y precisa, que el inmueble es de propiedad de la sociedad demandada, antes, denominada CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS, de la cual el actor ostentaba su calidad de representante legal al momento de la suscripción de la escritura de compraventa y así quedo plasmado en el citado acto público.

En cuanto tiene que ver con la presunta posesión en cabeza del demandante, no es cierto, pues como dan fe los diversos documentos que se allegan con este escrito, en el inmueble del cual hoy se perdigue su prescripción ha sido la sede de la sociedad demandada.

AL DECIMO CUARTO. Ante la falta de técnica en la redacción del hecho, que contiene diversas situaciones fácticas lo cual dificulta su contestación, me permito manifestar que es parcialmente cierto, permitiéndome contestar de la siguiente manera:

Es cierto en cuanto a que el inmueble objeto de esta acción, registra como de propiedad de la sociedad demandada ante la Oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, esto, en atención a la Escritura pública No. 21581 del siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaria veintinueve (29) del círculo de Bogotá, en la cual se adquirió el inmueble por parte de la sociedad demandada y suscrita por el demandante en calidad de representante legal de la misma.

No es cierto que existe una omisión involuntaria respecto de la legalización de la propiedad en cabeza del actor, pues no existe ningún tipo de negociación o compromiso respecto de ceder los derechos que ostenta la demandada sobre el inmueble a favor del demandante.

Ahora bien, si el demandante alega que ha ejercido la posesión del inmueble desde el año 1997, pretendiendo desconocer el derecho de dominio que le asiste a la pasiva, cual es o fue la razón para que al momento de suscribir la escritura de compraventa del mismo, este actuara en calidad de representante legal de la sociedad CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA, y que como lo manifestó el Tribunal Superior de Bogotá – Sala civil – al resolver la oposición a la medida cautelar decretada sobre el inmueble objeto de usucapión, “e irónicamente llevó su nombre en la razón social, y no lo hiciera en nombre propio.

En cuanto a que la razón social paso a ser de Sergio Delgado Ríos, no es cierto. Los accionistas de la sociedad demandada continúan siendo los mismos e incluso el Sr. Carlos Enrique Sierra Valencia,

AL DECIMO QUINTO. No es cierto. El bien inmueble ubicado en la Calle 22 A bis No. 44 A 77 en la ciudad de Bogotá, identificado con M.I. No. 50C-1398673, siempre ha sido de propiedad de la sociedad CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA Y ASOCIADOS INGENIERIA LTDA, hoy, CESVA INGENIERIA S.A., tal como se desprende de la escritura pública No. 21581 del siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaria veintinueve (29) del círculo de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de registro de instrumentos públicos, situación conocida por el demandante, quien suscribió el referenciado instrumento público en nombre y representación legal de la hoy demandada.

Es de recalcar al despacho y nótese señor juez, como el mismo demandante a través de su apoderado judicial, aceptan en este hecho que en dicho inmueble funcionaban las oficinas de quien ostenta la calidad de propietario.

AL DECIMO SEXTO. No es cierto. Nótese como de la misma prueba documental arimada por el actor, los gastos generados para el mantenimiento del inmueble, así como el pago de impuestos entre otros, eran efectuados con recursos de la sociedad demandada, a los cuales tenía acceso y podía disponer el Sr. Sierra, en atención al cargo ostentado por el mismo al interior de la demandada y que correspondía nada más y nada menos, a ser su representante legal.

AL DECIMO SEPTIMO. No es cierto. El Sr. Carlos Enrique Sierra Valencia, reconoce la titularidad del derecho de dominio en cabeza de la demandada al momento de suscribir la escritura de compraventa en calidad de representante legal de la misma e incluso, en el hecho décimo quinto, reconoce que, en dicho predio, funcionaban las oficinas de la pasiva.

AL DECIMO OCTAVO. No es cierto. Los gastos generados para el inmueble jamás has provenido de recursos propios del demandante sino de dineros de la sociedad demandada y así dan cuenta incluso documentos aportados por el mismo actor con su escrito de demanda.

AL DECIMO NOVENO. No corresponde a un hecho, corresponde a conclusiones, afirmaciones y/o conjeturas del libelista.

AL VIGESIMO. No corresponde a un hecho, corresponde a conclusiones, afirmaciones y/o conjeturas del libelista

AL VIGESIMO PRIMERO. No corresponde a un hecho, corresponde a un exigencia legal para este tipo de procesos.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda por carecer de fundamentos fácticos y legales.

A LA PRIMERA. Me opongo a la prosperidad de esta, por cuanto el inmueble es de propiedad de la sociedad demandada, hecho que ha sido reconocido por el actor en diferentes documentos, que se aportan a este escrito de contestación y en los cuales ha fungido como representante legal de la sociedad demandada.

A LA SEGUNDA. Me opongo por cuanto el demandante jamás ha actuado respecto del inmueble como persona natural sino como representante legal de la sociedad que ostenta el derecho de dominio y así ha sido reconocido por el actor en diversos documentos.

A LA TERCERA. Me opongo y desde ya solicito al despacho que se condene en costas a la demandante por cuanto todas y cada una de sus pretensiones carecen de fundamentos facticos y legales.

A LA DECIMA PRIMERA. Me opongo por carecer de fundamentos facticos y de derecho.

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE LA DEFENSA

El inmueble objeto de la presente acción fue adquirido por mi poderdante mediante Escritura pública No. 2152 del siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), en la cual el hoy demandante fungió como representante legal de la misma, incluso adquiriendo obligaciones para el pago de dicho inmueble mediante crédito hipotecario otorgado a la sociedad, comprometiendo los recursos e

ingresos de esta para el cumplimiento de dicha obligación, reconociendo así propietario del inmueble que hoy pretende usucapir.

El demandado, contrario a lo afirmado por su apoderado judicial, ha reconocido que en dicho inmueble ha funcionado la sede de la demandada, tal como se desprende de diversos documentos suscritos por este en calidad de representante legal de quien ostenta el derecho de dominio e incluso en la actualidad funge como presidente de la Junta directiva principal de la compañía.

El señor Sierra, pretende mostrarse como poseedor del inmueble, cuando es accionista de la sociedad demandada e incluso funge como presidente de la junta directiva de la misma, conociendo los activos y pasivos de la sociedad, omitiendo de manera dolosa que los actos que dice haber desplegado con el animo de señor y dueño, siempre los ha ejercido como representante legal de la sociedad demandada, de lo cual dan fe los documentos que se aportan como pruebas.

Si bien es cierto, la sociedad a tenido diversos cambios en su nombre y/o razón social, debe tenerse presente que siempre se ha tratado de la misma sociedad comercial, en la cual el Señor Carlos Sierra siempre ha estado vinculado tanto como accionista como presidente de la Junta directiva de la cual da fe el certificado de existencia y representación legal.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE. Que habrá de absolver el demandante **CARLOS ENRIQUE SIERRA VALENCIA**, para lo cual el señor juez se servirá fijar fecha y hora.

DOCUMENTALES. Para que sean tenidas como tales me permito aportar:

1. Certificado de existencia y representación legal de la demanda
2. Certificado de libertad del inmueble
3. Oficio dirigido a la Superintendencia de Sociedades suscrito por el Señor Carlos Enrique Sierra Valencia como representante legal de CESVA INGENIERIA S.A. junto con sus anexos.
4. Acta No. 001-2017 reunión extraordinaria de la Junta directiva de la empresa ingeniería Integral avanzada S.A.
5. Acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 001-2013.
6. Acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 001-2012.
7. Acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 001-2011.

8. Acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 002-2010.
9. Comprobante de egreso No. 5706 por concepto de pago de vigilancia
10. Acta de recibo de obra fechada 16 de febrero de 1998
11. Acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 001-2012 del veintiocho (28) de diciembre de 2012
12. Decisión proferida por el tribunal superior del distrito judicial de Bogotá – Sala civil de decisión- proferida dentro del incidente de oposición al secuestro promovido dentro del Proceso ejecutivo No. 110013103001201700413 02.

EXCEPCIONES DE FONDO

1. INEXISTENCIA DE POSESIÓN EN CABEZA DEL DEMANDANTE.

Encuentra sustento esta excepción en el hecho de que el demandante jamás ha ejercido la pretendida posesión cuando el mismo reconoce en el escrito demandatorio a través de su apoderado judicial, y así da fe la escritura pública No. No. 2152 del siete (07) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), que participó en la compraventa del inmueble suscribiendo el precitado instrumento público en calidad de representante legal de la sociedad Carlos Enrique Sierra Valencia y asociados ingeniería S.A., la cual cambió su nombre de por el de Cesva ingeniería S.A. conforme a E.P. No. 9355 del 28 de diciembre de 2007 otorgada en la notaría setenta y seis del circulo de Bogotá, y posteriormente, cambió su nombre a Ingeniería integral avanzada S.A. mediante Escritura Pública No. 1288 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 14 de mayo de 2013, inscrita el 11 de junio de 2013 bajo el número 01737779 del libro IX, tal como se desprende del certificado de existencia y representación legal de la compañía, reconociendo así dominio ajeno.

El demandante ha reconocido de manera expresa que en dicho inmueble funcionaban las oficinas de la empresa titular del derecho de dominio, como se verifica de las actas aportadas, suscritas por el actor en calidad de presidente de las diversas asambleas extraordinarias de socios, en estas, se registra en las "Notas a los estados financieros" como entidad reportante a la sociedad CESVA INGENIERIA S.A. (Hoy INGENIERIA INTEGRAL AVANZADA S.A.) con domicilio principal en la calle 22 A No. 44 A

77, la cual corresponde al inmueble que hoy persigue el actor en el presente proceso.

Por lo anterior, deberá declararse probada la anterior excepción.

NOTIFICACIONES

Las partes las recibirán en las direcciones aportadas en el acápite de notificaciones de la demanda.

LA SUSCRITA APODERADA las recibiré en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la calle 17 No. 4 – 68 oficina 1007 de esta ciudad. Correo electrónico: criverag@yahoo.com.ar

Del(a) Señor(a) Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Catalina Rivera Gómez', written in a cursive style.

CATALINA RIVERA GÓMEZ

C.C. No. 52'350.839 de Bogotá

T.P. No. 126.526 del C. S. de la J.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021 SE DEJA LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA DE TRASLADO

29 de Octubre de 2021; se fija en lista el anterior traslado de **EXCEPCIONES DE MÉRITO ART 370 DEL C.G.P.**, presentadas en tiempo. Queda en traslado a la contraparte por el término de **5 días**, inicia el **02 de Noviembre de 2021** y vence el **08 de Noviembre de 2021**.

**MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIA.**